

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, PARA EL EJERCICIO 2023.

Línea 1. Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

Ámbito territorial: Almería

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe del Servicio de Salud

Antonio Garrido Estrella

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950013600
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP5XZYNQCXAZWFP8FM64A2WLMNW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DP5XZYNQCXAZWFP8FM64A2WLMNW	PÁGINA	1/6
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD.

LÍNEA 1. SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALMERÍA ASPAPROS
CIF:	G04013926
Ref.:	FXFSU200202316901
Denominación Proyecto:	Luchando contra los efectos discapacitantes de las enfermedades raras.
Subsanación:	- No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental.• 4.7.2 Procesos de Calidad Externos Implantados (EFQM...). - Punto 4.9.1.A.1) Personal propio: Hay que especificar la titulación y categoría del personal propio. - Punto 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes y servicios (Otros): El equipo electroterapéutico se considera equipamiento y no es un gasto subvencionable.

Entidad:	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER DE ALMERÍA Y PROVINCIA
CIF:	G04228318
Ref.:	FXFSU200202316471
Denominación Proyecto:	Neurorehabilitación psicológica en menores con cáncer de Almería y provincia: Hacia una atención integral.
Subsanación:	- No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.7.2 Procesos de Calidad Externos Implantados (EFQM...). - Punto 4.9.1.A.1.) Personal propio: El tipo de contrato especificado no es válido.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950013600
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP5XZYNQCXAZWFP8FM64A2WLMNW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DP5XZYNQCXAZWFP8FM64A2WLMNW	PÁGINA	2/6





Entidad:	ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA DE ALMERIA AFIAL
CIF:	G04430575
Ref.:	FXFSU200202315530
Denominación Proyecto:	Balnearia dirigido a enfermos/as de Fibromialgia y SFC.
Subsanación:	- No aporta DNI de la persona representante. - Punto 4.9.1.B) Desplazamientos, alojamientos, manutención: Especificar de forma detallada los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que ascienden a 5.660€. No se ha incluido información al respecto en el punto 4.9.3.2. - Punto 4.9.3.1. Personal voluntario: Hay que especificar la información que se solicita: titulación, dedicación, etc.

Entidad:	ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERÍA AEMA
CIF:	G04257119
Ref.:	FXFSU200202314278
Denominación Proyecto:	Aplicación de la Musicoterapia y el Mindfulness para la regulación del estrés y control de las emociones derivadas de la Esclerosis Múltiple.
Subsanación:	- No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental.

Entidad:	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM
CIF:	G04054425
Ref.:	FXFSU200202313558
Denominación Proyecto:	Programa de rehabilitación terapéutico para la autonomía personal: Aquagym Active II.
Subsanación:	- No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental.• 4.7.2 Procesos de Calidad Externos Implantados (EFQM...). - Punto 4.9.1.A.1.) Personal propio: Hay que especificar la titulación de la diplomatura a la que se hace referencia. - Punto 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes, servicios: El combustible para vehículo propio no es un gasto subvencionable.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950013600
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP5XZYNQCXAZWFP8FM64A2WLMNW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DP5XZYNQCXAZWFP8FM64A2WLMNW	PÁGINA	3/6



	<p>- Punto 4.9.1.D) Gastos financieros: Se debe especificar a qué corresponden los gastos financieros (importe de 250€) y completar el punto 4.9.3.4.</p> <p>- Punto 4.9.1.E.2.) Otros costes indirectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• El material sanitario no es gasto subvencionable.• La limpieza del vehículo no es gasto subvencionable.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad:	FEAFES ALMERÍA SALUD MENTAL EL TIMÓN
CIF:	G04247375
Ref.:	FXFSU200202312239
Denominación Proyecto:	Promoción de la salud y bienestar emocional en personas con Trastorno Mental Grave en Almería
Subsanación:	<p>- No aporta documentación acreditativa de los puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental <p>- Punto 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Telefonía e internet no puede estar incluido en recursos materiales, bienes, servicios ya que se trata de costes indirectos.• Material fungible es un coste indirecto. Debe especificarse de forma más detallada el material fungible que se va a utilizar (apartado 4.9.3.5). <p>- Punto 4.9.3.1 Personal voluntario: Hay que especificar la información que se solicita: titulación, dedicación, etc.</p>

Entidad:	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN ALGER ALMERÍA
CIF:	G04014106
Ref.:	FXFSU200202315855
Denominación Proyecto:	Rehabilitación física para personas con enfermedad renal crónica y sus familiares en la provincia de Almería.
Subsanación:	<p>- No aporta documentación acreditativa de los puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental. <p>- Punto 4.9.3.1 Personal voluntario: Hay que especificar la información que se solicita: titulación, dedicación, etc.</p> <p>- Punto 4.9.3.2: Se debe especificar el itinerario al que corresponden los desplazamientos y el número de veces que se realiza.</p> <p>- Punto 4.9.3.3: Debe especificarse con detalle los soportes audiovisuales que se van a utilizar.</p> <p>- Punto 4.9.3.5 Costes indirectos: se ha indicado por parte de la entidad que no procede y en el punto 4.9.1.E.2) OTROS COSTES INDIRECTOS se añade un seguro del personal voluntariado por 48€.</p>

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950013600
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP5XZYNQCXAZWFP8FM64A2WLMNW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DP5XZYNQCXAZWFP8FM64A2WLMNW	PÁGINA	4/6



Entidad:	ASOCIACIÓN PARKINSON ALMERÍA
CIF:	G04878641
Ref.:	FXFSU200202312345
Denominación Proyecto:	La actividad física y psíquica para mantener la calidad de vida del enfermo de Parkinson y cuidadores.
Subsanación:	- No aporta CIFde la asociación ni DNI de la persona representante. - No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental• 4.7.2 Procesos de Calidad Externos Implantados (EFQM...) - Punto 4.9.3.2: Se debe especificar el itinerario al que corresponden los desplazamientos y el número de veces que se realiza.

Entidad:	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL LEVANTE ALMERIENSE
CIF:	G04014387
Ref.:	FXFSU200202315563
Denominación Proyecto:	Programa integral de salud para mujeres con discapacidad intelectual en Asprodalba
Subsanación:	- No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental - Punto 4.9.1.A.1) Personal propio: Hay que especificar la titulación y categoría del licenciado y de la cuidadora. -Punto 4.9.3.1 Personal voluntario: Debe especificarse las horas de dedicación del personal voluntario. - Punto 4.9.3.3 Recursos materiales, bienes y servicios: El material de oficina se considera coste indirecto.

Entidad:	ASOCIACIÓN ASPERGER ALMERÍA
CIF:	G04604773
Ref.:	FXFSU200202314237
Denominación Proyecto:	Intervención integral con personas con Síndrome de Asperger y sus cuidadores/as principales.
Subsanación:	- Punto 4.9.3.1 Personal voluntario: Debe especificarse las horas de dedicación del personal voluntario. - Punto 4.9.3.3 Recursos materiales, bienes y servicios: El material fungible (folios) se considera un coste indirecto.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950013600
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DP5XZYNQCXAZWFP8FM64A2WLMNW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DP5XZYNQCXAZWFP8FM64A2WLMNW	PÁGINA	5/6





Entidad:	ASOCIACIÓN DE AUTOINMUNES Y LUPUS DE ALMERÍA
CIF:	G04227393
Ref.:	FXFSU200202313141
Denominación Proyecto:	Aprendiendo a vivir con una enfermedad autoinmune.
Subsanación:	- No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental. - Punto 4.9.3.1 Personal voluntario: Debe especificarse las horas de dedicación del personal voluntario y la titulación que poseen. - Punto 4.9.3.2 Desplazamientos, alojamientos y manutención: El combustible para vehículo propio no es un gasto subvencionable.

Entidad:	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE
CIF:	G04180014
Ref.:	FXFSU200202315639
Denominación Proyecto:	Programa de estimulación multisensorial menores con discapacidad: descubre el mundo II.
Subsanación:	- Punto 3 Declaraciones: No deben incluirse las subvenciones obtenidas en años anteriores a la convocatoria actual. - No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental. - Punto 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes, servicios (Otros): La cama elástica no es un coste subvencionable.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950013600
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP5XZYNQCXAZWFP8FM64A2WLMNW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DP5XZYNQCXAZWFP8FM64A2WLMNW	PÁGINA	6/6